

Emisión de Bonos de la Región de Murcia a 2 años, al 5,50%. Diciembre 2011.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de 26 de diciembre de 2011, dispone la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 27.000.000 euros y establece las características de la emisión de los Bonos a 2 años.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 29 de diciembre se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Región de Murcia, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Emisor:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Denominación:** Bonos de la Región de Murcia a 2 años, al 5,50%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 27.000.000 (VEINTE MILLONES) de euros.
- **Fecha de emisión:** 29 de diciembre de 2011.
- **Interés nominal:** Cupón fijo del 5,50%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 29 de diciembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar el 29 de diciembre de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 29 de diciembre de 2013.
- **Código ISIN:** ES0000102204/01.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 28 de diciembre de 2011. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 29 de diciembre de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 27 de diciembre de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO